



Dies marturis.

SELLO CUARTO, DIEZ MAR
TAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE-
CIENTOS.

En esta Villa de Torona en su Ayuntamiento
el mes de Sep. de mill e tres años. El Concejo
Justicia y Rexi múnico desta dha Villa se junta
con para tratar y conferir las cosas de su cargo
suavidad de sus múnico. Con la qualidad de esta
Publica en las saluaxa de suavidad. múnico. don
todan de Estrembra los señores D. Pedro de mora
Vamo. D. Juan Juan de moro fernan Alcalde
ordinario desta dha Villa

- D. Juan Lopez Canobas Alfofuz múnico
- D. Pedro de mora fernan múnico
- D. Domingo Vamo
- D. Bartolome de saula Vamo
- D. Juan de saula múnico
- D. Guis de canobas sanchez Alcalde Probenzial
- D. Juan múnico saula
- D. Bartolome de canobas mora

Todos los dichos Capitulares desta dha villa
estando en forma de la ley de don Lo seg
estando en esta estado entre endha a Junta
múnico de mill e tres años. D. Alfonso Joseph de la Cruz
Camaron de saula de saula. Cura Vicario
de la Parroquia de esta dha Villa. Estando don
no con dha señores a los daxon lo sig
Proposicion en esta múnico. que conviene
nombrar a moro donos fabricados de la Parro-
quia de la Señora Santa de esta dha Villa

